Asunción, 12 de diciembre de 2022
DOC Nº 1354/22

Señor
PABLO SEITZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, con el objeto de dar respuesta a la Nota DNC N° 17001/2022 correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 29/2022 "SERVICIO ELECTROMECANICOS TERCERIZADOS" ID N° 411.732.**

Aspectos Observados:

Considerando el plazo de entrega establecido, se recuerda que el cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios, por lo que deberán realizar la obligación conforme a lo que efectivamente se haya ejecutado para diciembre del 2022, se insta a la convocante a observar lo dispuesto en las normativas vigentes. Consideración Normativa: Ley Nº 1535/99.

Respuesta:

Corresponde aclarar que lo plazos de entregas establecidos, son una previsión considerando unos máximos estimativos, lo que no implica que necesariamente se alcanza dichos topes como plazos de entrega.

Incluso, el proceso es plurianual, por lo cual ciertos trabajos se previeron ser iniciados en ese periodo y concluidos en el ejercicio fiscal siguiente, considerándose que los plazos de entrega no necesariamente implican aguardar a su finalización (90 días) para iniciar la ejecución.

En caso de presentarse circunstancias que requieran gestiones para formaliza las entregas en el siguiente ejercicio fiscal, esta Convocante se compromete a realizar los trámites pertinentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludar atentamente

Abg. Víctor Rodrigo Irala Jara
Director
Dirección Operativa de Contrataciones